

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RECAUDACION POR IMPUESTO

SEGUN IMPUESTOS

JULIO 2007

(en pesos corrientes)

IMPUESTOS - IMPORTE

INGRESOS BRUTOS (I.B.) 141.581.266

INMOBILIARIO (IN.) 36.556.968

ACTOS JURIDICOS (A.J.) 28.763.004

PATENTE VEHICULOS (P.V.) 11.717.596

APORTES SOCIALES (A.S.) 5.388.541

RECURSOS VARIOS (VA.) 423.441

TOTAL 224.430.816

S/C 324 Set. 11

DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMATICA

DISPOSICION N° 0110

Santa Fe, 31 de Agosto de 2007.

VISTO:

El Expediente N° 00401-0168640-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual el Ministerio de Educación gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV Excepciones -, Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario atribución que fuera encomendada a este Ministerio en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que por Resolución N° 623/05, el Ministerio de Hacienda y Finanzas delega en la Dirección

Provincial de Informática la facultad de autorizar los permisos de excepción a los que se refiere la Ley 12.360 y su decreto reglamentario N° 1820/05;

Que la autorización solicitada se encuentra vinculada al Expediente N° 00401-0166954-0, por el que se tramita la adquisición de computadoras personales que se destinarán a la Dirección Provincial de Programas Específicos del Ministerio de Educación;

Que las dos (2) computadoras personales serán utilizadas principalmente para operar aplicativos enviados por el Programa Nacional de Inclusión Educativa de Buenos Aires, los que fueron desarrollados con Access 2003, por lo que se requiere de la correspondiente licencia y de Sistema Operativo Windows para su funcionamiento;

Que según lo establecido por el Decreto N° 1820/05, reglamentario de la Ley 12.360 en su Artículo 4° "EXCEPCIONES", inciso d) indica que podrá ser autorizada la situación en, los casos de sistemas "...transferidos cuya utilización resulte ineludible, ya sean provenientes de los Municipios, de otras Provincias o del Estado Nacional o de Organismos Internacionales";

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL

DE INFORMATICA

DISPONE:

1.- Autorizar al Ministerio de Educación a utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle, con destino al equipamiento informático para la Dirección Provincial de Programas Específicos del citado Ministerio:

- MS WINDOWS XP - PRO en español - dos (2) Licencias para computadoras personales
- Access 2003 - dos (2) licencias.

2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. RAUL A. CHURRUARIN

Director Provincial de Informática

Direcc. Prov. De Informática M. H. Y F

S/C 325 Set. 11